ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.

Trabajamos con energía

GD-PE- 20224100040471

Villavicencio, 08-02-2022

Ingeniero
JEFFERSON PARRA CAPERA
jpcingenierosyarquitectos@gmail.com
3102865861
Villavicencio

Asunto: Solicitud de factibilidad técnica de servicio. Código SIEC No. 9091.

Respetado Ingeniero Parra:

En atención a su solicitud de factibilidad del servicio para el proyecto, **ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE**, ubicado en la Vía Chichimene del municipio de Acacías; atentamente le manifestamos que es factible técnicamente el servicio en el sitio de conexión reportado, bajo las siguientes condiciones:

Datos Generales	
Nivel de tensión	13.8 kV
Tipo de uso	Oficial
Número de usuarios	1
Tipo de red	
Media tensión	AÉREA COMPACTA
Baja Tensión	SUBTERRÁNEA
Subestación	EXTERIOR TIPO PEDESTAL
Carga aprobada	112.5 kVA
Punto de conexión	
Nombre del circuito	GUAMAL
Código del circuito	AC0201
Coordenadas Geográficas	
Latitud	03° 54' 57.73" 924796.10 N
Longitud	73° 41' 12.29" 1043410.00 W
Corriente de Corto Circuito	0.25 kA

Calle 37 A No 45 -53 Barzal alto, PBX 6614000 Fax: 661 40 20
Línea Atención al Cliente 115, desde Celular (608-6610095)
Línea Gratuita Nacional - 018000918615
e-mail: pqr@emsa-esp.com.co
Villavicencio - Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification

ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.
Trabajamos con energía

El Usuario debe ahora solicitar la revisión y aprobación del diseño anexando los siguientes documentos:

1. Planos eléctricos de las obras con las estructuras eléctricas debidamente georreferenciadas. **Se debe indicar claramente las estructuras de media y baja tensión existentes.**
2. Foto del punto de conexión y panorámica donde se muestre la red existente. Permisos y servidumbres sobre predios y redes de terceros.
3. Si el proyecto se realiza en una zona de abundante vegetación o en zonas donde no se cumplan las distancias mínimas de seguridad exigidas por el RETIE, de deberá construir en su totalidad en red compacta.
4. Si el proyecto es un alumbrado público, para la aprobación de este se debe anexar un oficio por parte de la alcaldía del municipio, en el cual se hace responsable del mantenimiento y del consumo de energía generado por dicho alumbrado público.

Cuadro resumen del proyecto con la siguiente información.

Nombre del Proyecto			
Propietario del proyecto			
Localización	Municipio: Vereda o Barrio: Dirección o sector:		
Tipo de Servicio			
Estrato Socioeconómico			
Número de Clientes			
Capacidad Instalada			
Cantidad y potencia de los transformadores instalados	Nº	CAPACIDAD[1] kVA	CANTIDAD
	1		
	2		
Longitud de redes en MT	Nº	TIPO[2]	LONG (m)
	1		
	2		
Longitud de redes en BT	Nº	TIPO	LONG (m)
	1		
Carga Alumbrado Público	CANT	TIPO	POTENCIA (W)
	1		

[1] **Se debe especificar la potencia del transformador y si es monofásico o trifásico.**

[2] **Se aclara si la red es aérea o subterránea.**

EMSA ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.

Trabajamos con energía

Si la carga eléctrica indicada en el proyecto es superior a la reportada en la solicitud de factibilidad técnica, se debe tramitar una nueva factibilidad técnica; si en la revisión de los diseños se encuentra que la carga aquí aprobada es superior a la requerida, la EMSA se reserva el derecho de limitar la carga autorizada a este valor.

Los diseños y la obra eléctrica del proyecto deben cumplir el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETIE de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 90708 del 30 de agosto de 2013, publicada en el Diario Oficial 48904 del 5 de septiembre de 2013, toda instalación eléctrica a la que aplique el RETIE debe: contar con un diseño realizado por un profesional o profesionales legalmente competentes para desarrollar esta actividad, el diseño podrá ser detallado o simplificado según el tipo de instalación, todo diseño detallado según el tipo de instalación y su complejidad deberá cumplir los aspectos que le apliquen.

Los transformadores instalados en conjuntos cerrados, edificios, centros comerciales y condominios deben tener macromedidor, las áreas comunes y alumbrado público deben tener medida propia.

Una vez ejecutado el proyecto, el usuario interesado debe solicitar a la EMSA autorización escrita para la conexión donde debe incluir: número de radicación del oficio con el cual se aprobó la factibilidad y el diseño del proyecto; fecha, hora de inicio y hora de terminación de las actividades de conexión; descripción de las actividades de conexión a realizar; medidas de seguridad que se adoptarán para proteger a los ejecutores de la conexión y a las personas que eventualmente o en forma programada estén presentes en el área de los trabajos; medidas que se adoptarán para proteger la red de la EMSA y garantizar la continuidad del servicio durante los trabajos; relación de las personas que ejecutarán los trabajos junto con declaración de que se encuentran inscritos a una ARL; nombre del ingeniero que estará al frente de los trabajos y medio de comunicación que estará disponible durante la ejecución de la conexión.

La validez de la presente factibilidad técnica del servicio es de doce (12) meses, al término de los cuales se debe validar nuevamente; la EMSA se reserva el derecho de renovación.

Cordialmente,

EDWIN DAVID GUZMÁN BOHÓRQUEZ
Gerente Distribución

Proyectó: Ing. Cristián Andrés Melo Cristian Melo
Revisó: Ing. Luis Ruiz
Aprobó: EDGB

Calle 37 A No 45 -53 Barzal alto, PBX 6614000 Fax: 661 40 20
Línea Atención al Cliente 115, desde Celular (608-6610095)
Línea Gratuita Nacional - 018000918615
e-mail: pqr@emsa-esp.com.co
Villavicencio - Meta – Colombia
Nit: 892.002.210-6

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS
Certification
BUREAU VERITAS 1828

ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. *Trabajamos con energía*	CÓDIGO	FO-GD-PE-05
	VERSIÓN	04
	FECHA	18/03/2019
	PÁGINA 1 de 1	
ESTUDIO FACTIBILIDAD DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	**PLANEAMIENTO ELÉCTRICO**	

CONSECUTIVO: 14280
FECHA: 08-02-2022
PROYECTO: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE
SOLICITANTE: JEFFERSON PARRA CAPERA
UBICACIÓN: Vía Chichimene
MUNICIPIO: Acacías
CARGA SOLICITADA (kVA): 112.5
TIPO DE USO: Oficial
NÚMERO DE USUARIOS: 1

RESULTADOS ESTUDIO TÉCNICO			
		ANTES	**DESPUÉS**
CARGA ACTIVA (kW)		0	101.250
CARGA REACTIVA (kVAr)		0	49.04
TENSIÓN (kV)		13.797	13.669
REGULACIÓN (%)		0.02	0.95
CORRIENTE DE CORTO (kA)		0.25	
TIPO DE RED ELÉCTRICA			
MEDIA TENSIÓN		AÉREA COMPACTA	
BAJA TENSIÓN		SUBTERRÁNEA	
SUBESTACIÓN		EXTERIOR TIPO PEDESTAL	
CIRCUITO			
NOMBRE		GUAMAL	
CÓDIGO		AC0201	
COORDENADAS			
LATITUD	03° 54' 57.73"	Y	924796.10
LONGITUD	73° 41' 12.29"	X	1043410.00

FACTIBILIDAD: APROBADA ☒ NO APROBADA ☐

OBSERVACIONES: *Aumento de carga sobre transformador existente de 15 KVA con código A2T12902. Al momento de la presentación del proyecto adjuntar licencia urbanística.*

PROYECTÓ	APROBÓ
CRISTIÁN ANDRÉS MELO LOZADA Cristian Melo	LUIS EDUARDO RUIZ JIMÉNEZ